



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/33/22, del Departamento Física Aplicada II, Área Física Aplicada, publicada en la Resolución 25 de abril de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EbIuKIvMOaUbBUciI+ftrQ==	<b>Fecha</b>	06/06/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/EbIuKIvMOaUbBUciI+ftrQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/EbIuKIvMOaUbBUciI+ftrQ==</a>		





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b> CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> FÍSICA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO</b> FÍSICA APLICADA II		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LAS ESTRUCTURAS. FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LAS INSTALACIONES Y EL ACONDICIONAMIENTO. GRADO DE FUNDAMENTOS EN ARQUITECTURA.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 25/04/2022	<b>B.O.E.</b> 10/05/2022	<b>Nº DE ORDEN DE LA PLAZA</b> 1/33/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 02 junio 2022

Presidente/a,

Fdo.: RAFAEL GARCÍA-TENORIO GARCÍA-BALMASEDA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JESÚS MARTEL VILLAGRÁN

Vocal primero/a,

Fdo.: MANUEL GARCÍA LEÓN

Vocal segundo/a,

Fdo.: SARA GIRÓN BORRERO

Vocal tercero/a,

Fdo.: CONSUELO BELLVER CEBRERO



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza de Catedrático de Universidad. Nº 1/33/22 (Resolución del 25 de abril de 2022, BOE 10/05/22)

Historial académico. Expediente académico, premios extraordinarios y distinciones. (Máximo 5 puntos).

Historial y experiencia docente. Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria; experiencia en docencia de Tercer Ciclo, cursos de Postgrado y cursos de Especialización; libros y publicaciones de carácter docente; participación en proyectos de innovación docente; resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes. (Máximo 20 puntos).

Historial y experiencia investigadora. Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de estas. Otras publicaciones en revistas. Publicaciones en volúmenes monográficos (libros y capítulos de libros). Participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de tesis doctorales. Tramos de investigación concedidos. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes. (Máximo 30 puntos).

Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad. Dirección de proyectos, convenios y contratos I+D con empresas e instituciones. Participación en proyectos, convenios y contratos I+D con empresas e instituciones. Concesión de tramo de transferencia. Patentes, y otros méritos relacionados. (Máximo 10 puntos).

Historial y experiencia en gestión universitaria. Cargos unipersonales y participación en órganos colegiados. (Máximo 5 puntos).

Capacidad para la exposición y debate. En la prueba única se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil docente de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal. (Máximo 10 puntos).

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. El nivel del programa debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer un alumno que siga esta asignatura. La metodología docente debe ser adecuada y los contenidos acordes con el perfil docente de la plaza. (Máximo 6 puntos).

Adecuación de los proyectos docente e investigador. Se valorará la originalidad, calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador. (Máximo 8 puntos).

Otros méritos. Otros méritos relevantes. (Máximo 6 puntos).

Sevilla, a 02 junio 2022

Presidente/a,

Fdo.: RAFAEL GARCÍA-TENORIO GARCÍA-BALMASEDA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JESÚS MARTEL VILLAGRÁN

Vocal primero/a,

Fdo.: MANUEL GARCÍA LEÓN

Vocal segundo/a,

Fdo.: SARA GIRÓN BORRERO

Vocal tercero/a,

Fdo.: CONSUELO BELLVER CEBREROS